

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

SOLUCIÓN AL TEMA DE LOS PURINES EN EL SECTOR GANADERO, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0176]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0176, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solución al tema de los purines en el sector ganadero, publicada en el BOPCA n.º 39, de 8.11.2011, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de diciembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0176]

"En el Reino de España la normativa aplicable al "estiercol", entendiéndose como tal "los excrementos y residuos excretados por el ganado solos o mezclados, aunque se hubieran transformado", es el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias. El mismo regula, tanto las zonas vulnerables, como los códigos de buenas prácticas agrarias y los programas de actuación.

En la Comunidad Autónoma de Cantabria no existe NINGUNA zona vulnerable hasta el momento y por parte del Servicio de Agricultura y Diversificación Rural, hace muestreos mensuales sobre ciertos puntos susceptibles de contaminación.

No obstante lo anterior, por parte de este Gobierno se apoya la puesta en valor de dichos residuos ganaderos mediante su utilización en plantas de biogas."